



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Equipo de Administración
de Personal

*mejor
educación
mejores
peruanos*

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

COMUNICADO

Se comunica a los docentes postulantes del proceso de Contratación Docente 2020 que, en estricto cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 033-2019-MINEDU, Norma Técnica denominada “Norma que regula el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2019 y que determina los cuadros de mérito para la contratación docente 2020-2021 en instituciones educativas públicas de educación básica” y su cronograma aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 037-2019-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 100-2019-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 210-2019-MINEDU; **la verificación de documentos para acreditar el derecho a recibir la(s) bonificación(es) de acuerdo a Ley** (bonificación por discapacidad, bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas y/o bonificación por ser reconocido como Deportista Calificado de Alto Nivel) **se realizará desde el 19 de diciembre de 2019 hasta el 02 de enero de 2020**; en ese sentido, se invoca a realizar la presentación de los documentos sustentatorios según corresponda a través de Mesa de Partes de la UGEL N° 07, sito en Av. Álvarez Calderón N° 492 – Torres de Limatambo, del distrito de San Borja; siendo válidos los siguientes:

- FUT solicitando acreditar el derecho a recibir la(s) bonificación(es) de acuerdo a Ley para la determinación del cuadro de mérito para la contratación docente 2020.
- Copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional; o
- Copia simple del certificado de discapacidad otorgado por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud; o
- Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS); y/o
- Copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Área de Recursos Humanos

Nota:

Recepción de expedientes: Desde el 19/12/2019 hasta el 26/12/2019

Verificación por parte de la DRE/UGEL: Desde el 19/12/2019 hasta el 02/01/2020

(R.V.M. N° 210-2019-MINEDU)